

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020). En la fecha pasa se le informa a la señora Juez, que el apoderado judicial de la demandante abogado LUIS ALBERTO BARRAZA SILVA allego vía correo electrónico luis7246@hotmail.com memorial a través del cual adjunto el registro civil de defunción del señor JOSE EULALIO MESTRA CARO a quien se le buscaba designar apoyo en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN.
DEMANDANTE:	AURA MARÍA MESTRA HERNÁNDEZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2019-00197-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado judicial de la demandante abogado LUIS ALBERTO BARRAZA SILVA, allegó de manera digital el registro civil de defunción del señor JOSE EULALIO MESTRA CARO, quien en vida se identificaba con C.C. 816405, quien falleció el 08 de julio del presente año, en la ciudad de Cartagena (Bolívar), persona está objeto de designación de apoyo judicial pretendido con la demanda génesis.

Por lo anterior, y como quiera que el extremo activo respecto del cual se pretendía se le adjudicara un apoyo judicial falleció, no le queda otra salida a esta judicatura que dar por terminado el presente proceso, ordenando el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28b33926372f2d148c81e1321f836aa090e0d58b0f0e02d685ccaf9839bf58d3

Documento generado en 04/11/2020 05:53:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>